



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00745 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: MAIKER DANIS GONZALEZ MONSALVO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte que por escrito de fecha 19/02/2024 la parte demandante solicitó la terminación por la captura del vehículo y que en consecuencia se levanten las medidas correspondientes.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la orden de aprehensión adelantada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MAIKER DANIS GONZALEZ MONSALVO de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 30/11/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	LLO241	CHASIS	9BGEP69K0PG261745
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	L4F*223565492*
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	ONIX	COLOR	BLANCO NIEBLA
MODELO	2023	SERIE	9BGEP69K0PG261745
MATRICULADO EN	TRÁNSITO DPTAL DEL ATLÁNTICO/BARANOA		
TENENCIA	MAIKER DANIS GONZALEZ MONSALVO		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiése al PARQUEADERO LA PRINCIPAL SAS, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 30/11/2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ